

Expediente 24B-80223 / Ref. Abogado Expediente 1014664F

Cliente... : EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA
Contrario : -----
Asunto... : PROCEDIMIENTO ABREVIADO 449/2024
Juzgado.. : CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 6 MURCIA

Resumen**Términos****10.06.2025****LEXNET****Declarar la firmeza de la Sentencia dictada.**

- Remitir a la Administración demandada, junto con certificación literal de la sentencia, interesando acuse de recibo, en el plazo de DIEZ DIAS, y verificado, archivar las actuaciones.

Saludos Cordiales



JDO. CONTENCIOSO/ADMTVO. N. 6

MURCIA

SERV. COMÚN ORDENACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Teléfono: 968817158

Modelo: N30700 DILIG ORD FIRMEA SENT DESESTIMATORIA ART 85.1

AVDA. DE LA JUSTICIA, S/N - CIUDAD DE LA JUSTICIA - FASE I - 30011 MURCIA -DIR3:J00005741
Teléfono: Fax:
Correo electrónico:

Equipo/usuario: AAH

N.I.G: 30030 45 3 2024 0003074

Procedimiento: PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000449 /2024

Sobre ADMINISTRACION LOCAL

De D/ña: -----

Abogado: CLARA PEREZ GARCIA

Procurador Sr./a. D./Dña: -----

Contra D/ña: AYUNTAMIENTO DE YECLA, -----

Abogado: ,

Procurador Sr./a. D./Dña: -----

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SRA. -----

En MURCIA, a veintitrés de mayo de dos mil veinticinco.

Transcurrido el plazo legalmente previsto sin que por las partes se haya interpuesto recurso alguno contra la Sentencia nº42/25 dictada en estas actuaciones en fecha 03/03/2025, acuerdo:

- Declarar la firmeza de la Sentencia dictada.

- Remitir a la Administración demandada, junto con certificación literal de la sentencia, interesando acuse de recibo, en el plazo de DIEZ DIAS, y verificado, archivar las actuaciones.

MODO DE IMPUGNACIÓN:

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de CINCO DÍAS, a contar desde el siguiente al de su notificación.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA





La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Fecha Generación: 26/05/2025 11:49

3644	del Acontecimiento 82: DILIG ORD FIRMEA SENT DESESTIMATORIA ART 85.1	
	JDO. CONTENCIOSO/ADMTVO. N. 6 de Murcia, Murcia [3003045006]	
o	JDO. DE LO CONTENCIOSO	
o	OF. REGISTRO Y REPARTO CONTENCIOSO/ADMTVO [3003000045]	
	[268]	
o	ocuradores Ilustre Colegio de Procuradores de Murcia	
	[473]	
o	ocuradores Ilustre Colegio de Procuradores de Murcia	
	[11]	
o	ocuradores Ilustre Colegio de Procuradores de Yecla	
	[24:35]	
2025000001934	Descripción: DILIG ORD FIRMEA SENT DESESTIMATORIA ART 85.1 Hash del Documento: f0e57720b5d9540bc2f82c3af516a144aa0180ea063126f8731f2691fdec3127)
o destino	PROCEDIMIENTO ABREVIADO N° 0000449/2024	
o	DILIG ORD FIRMEA SENT DESESTIMATORIA ART 85.1	
o	3003045320240003074	

Acción	Destinatario de acción
-- - [11]-Ilustre Colegio de Procuradores de s de Murcia (Murcia)	LO RECOGE LO REPARTE A Yecla Peninsular. [11]-Ilustre Colegio de Procuradores de